

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8230

Resolución de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de agosto de 2019 por la cual se incorporan al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears (SLSEPIB) diez embarcaciones de la modalidad de artes menores inscritas en el censo de la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca y se fija la fecha de la incorporación

El objetivo general de las políticas pesqueras es garantizar una explotación racional de los recursos pesqueros de acuerdo con unas condiciones socioeconómicas y medioambientales sostenibles. En los últimos años, los sistemas electrónicos de localización de buques se han revelado como una herramienta fundamental para el desarrollo y la ejecución de las políticas de conservación de recursos y ordenación del sector pesquero. En particular, estos sistemas han resultado de gran utilidad para la localización de caladeros, la evaluación del esfuerzo pesquero y la valoración indirecta del estado y la rentabilidad de las áreas de pesca, así como para el seguimiento de actividades en zonas protegidas o el control de los regímenes de esfuerzo y horarios de la flota.

En consecuencia, y para establecer y regular un sistema de localización y seguimiento de las embarcaciones de pesca profesional por vía satélite como herramienta para la gestión y el seguimiento de las pesquerías baleares, mediante el Decreto 10/2019, de 15 de febrero, se reguló el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Islas Baleares.

El mencionado Decreto prevé que, mediante resolución la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y en base a los criterios de prioridad previstos en el artículo 2.4, fijará, por un lado, los buques pesqueros con puerto base en la comunidad autónoma de las Illes Balears que se tienen que incorporar al SLSEPIB y, por otro, la fecha de incorporación.

Dada la complejidad tecnológica que conlleva la incorporación al sistema de las 250 embarcaciones, aproximadamente, susceptibles de hacerlo, el Servicio de Recursos Marinos considera adecuado llevar a cabo una prueba piloto con un número reducido de embarcaciones, incluidas en el primero de los criterios de prioridad.

El director general de Espacios Naturales y Biodiversidad, en fecha 25 de abril de 2019, solicitó que la fase inicial del SLSEPIB se llevara a cabo con embarcaciones de la Cofradía de la Colonia de Sant Jordi incluidas en el censo de la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca y del Parque Nacional de Cabrera, por lo cual y para aprovechar sinergias de gestión de ambos espacios, la prueba piloto se llevará a cabo con diez embarcaciones que cumplan estas condiciones.

Finalmente, el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la Presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone que la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación ejerce, entre otros, las competencias en materia de recursos marinos.

Por todo esto, y atendida la atribución competencial prevista en el artículo 20 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo primero

Incorporación al SLSEPIB

Incorporar al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears el segmento de flota compuesto por las embarcaciones de pesca profesional de artes menores que figuran en el anexo de esta Resolución.

Artículo segundo

Fecha de incorporación

La Dirección General de Pesca y Medio Marino, antes del día 30 de noviembre de 2019, instalará el dispositivo de localización denominado *caja verde* a bordo de las embarcaciones que figuran en el anexo de esta Resolución.



Disposición final

Publicidad y notificación

Dar publicidad de esta Resolución mediante la publicación en *el Boletín Oficial de las Illes Balears* y notificarla a todos los interesados.

Palma, 12 de agosto de 2019

La consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación
Maria Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño



**ANEXO****LISTADO DE EMBARCACIONES DE PESCA PROFESIONAL DE ARTES MENORES PARA LA PRUEBA PILOTO DE
INSTALACIÓN DE LA CAJA VERDE**

EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	FOLIO	PUERTO BASE
APOLO ONCE	MH-2	147	COLONIA DE SANT JORDI
CALYPSO II	PM-1	1960	COLONIA DE SANT JORDI
DES PAS	PM-1	1-15	COLONIA DE SANT JORDI
ETERNA	PM-1	1457	COLONIA DE SANT JORDI
JUAN MANUEL	PM-1	1830	COLONIA DE SANT JORDI
MARCOS	PM-1	1921	COLONIA DE SANT JORDI
MIGA	PM-1	1884	COLONIA DE SANT JORDI
PORTOCOLOM	PM-1	3-17	COLONIA DE SANT JORDI
SYLMAR TRES	PM-1	1995	COLONIA DE SANT JORDI
XORIGUER UNO	PM-1	1661	COLONIA DE SANT JORDI

